

INTRODUCCIÓN

Desde el primer instante en que, hace varios años, comencé mi investigación sobre la Inquisición mexicana bajo la dirección de mi maestro, el profesor Gacto Fernández, llamó mi atención la familia Carvajal, pues no en vano sus componentes aportaron casi la quinta parte a la nómina de condenados a relajación en persona por el Santo Oficio de la Nueva España, desde que fue instaurado a mediados del siglo XVI. Asimismo, pude constatar que era un tema estudiado desde las más distintas facetas, y que en muchos de los trabajos afloraba el apasionamiento hacia la figura de Luis de Carvajal “El Mozo”, el más caracterizado de dicho clan, con merma de la objetividad. Por ello, me pareció que faltaba un texto en el que se llevara a cabo un estudio detenido desde un punto de vista estrictamente histórico-jurídico, donde se analizara si en la instrucción y en el desenlace de los distintos procesos judiciales seguidos a este grupo familiar, el Tribunal de la Inquisición mexicana acomodó su actuación al derecho inquisitorial y a la doctrina de los tratadistas. Y ello, a lo largo de más de medio siglo, que es el tiempo que separa el auto de fe de 1590, donde los Carvajal por primera vez fueron condenados y admitidos a reconciliación, y el de 1649, en el que Ana, la más pequeña de la familia, fue relajada en persona.

Como hilo conductor de toda la obra, y a fin de evitar reiteraciones innecesarias, me he guiado, principalmente, por las dos causas seguidas contra Luis de Carvajal “El Mozo”. Al propio tiempo, para tratar de situar al lector en el marco en que ocurrieron los hechos, he intentado recoger el entorno en que se desarrollaron las actuaciones judiciales: ministros y personal al servicio del Tribunal, instalaciones, autos de fe e, incluso algo que era habitual: la existencia de otros grupos parentales que corrieron igual suerte.

Por último, quiero hacer patente mi respetuoso recuerdo a las mujeres de la familia Carvajal, las grandes olvidadas, pues las semblanzas de Francisca y de sus hijas Isabel, Leonor, Catalina, Mariana y Ana, madre y hermanas de “El Mozo”, quedaron siempre solapadas por la de éste. Ellas, que suponen la mitad de las mujeres relajadas en persona por el Santo Oficio mexicano a lo largo de toda su historia, demostraron reiteradamente poseer más temple que su singular y controvertido pariente.

NÚCLEO FAMILIAR DE LOS CARVAJAL

Los padres

Francisco Rodríguez Matos-Francisca Núñez de Carvajal

Los hijos

Gaspar de Carvajal (1556)*, fraile dominico.

Isabel Rodríguez de Andrada (1560), viuda de Gabriel de Herrera.

Baltasar de Carvajal (1563).

Catalina de León y de la Cueva (1565), casada con Antonio Díaz de Cáceres, tuvieron una hija: Leonor de Cáceres.

Luis de Carvajal “El Mozo” (1567).

Mariana Núñez de Carvajal (1572).

Leonor de Carvajal (o de Andrada) (1574), casada con Jorge de Almeyda.

Miguel de Carvajal (1576).

Ana de Carvajal (1581).

Los hermanos del padre

Hernán Rodríguez.

Fulano Rodríguez.

Diego Rodríguez.

Los hermanos de la madre

Luis de Carvajal “El Viejo” (1539), gobernador de Nuevo León, casado con Guiomar de Rivera, sin descendencia.

Antonio de Carvajal, mozo soltero, difunto.

Domingo de Carvajal, jesuita, difunto.

La prima de la madre

Catalina de León, prima hermana de Francisca, casada con Gonzalo Pérez Ferro.

* La numeración que aparece entre paréntesis corresponde al año de nacimiento.